



Código de Conducta para Proveedores

I. Prólogo

El Grupo CABKA es un grupo internacional de empresas con filiales en Alemania, Bélgica, España y América del Norte (en adelante denominadas conjuntamente «CABKA»). Mediante soluciones innovadoras y un desarrollo continuo, CABKA se ha hecho un nombre especial con el procesamiento de alta calidad y sostenible del plástico. El nombre «CABKA» representa especialmente el espíritu pionero e inventivo, la diversidad y la innovación.

CABKA está comprometida con una gestión empresarial ética, legal, socialmente responsable y sostenible. Esperamos el mismo comportamiento de todos nuestros proveedores.

El Código de Conducta para Proveedores de CABKA (en adelante «Código») se aplica a todas las empresas de CABKA y describe los requisitos esenciales que se esperan de nuestros proveedores con respecto al cumplimiento de las leyes y reglamentos, la corrupción y el soborno, las condiciones sociales y laborales, el trabajo infantil y el medio ambiente. Esperamos que nuestros proveedores compartan este compromiso y hagan esfuerzos razonables para promover el cumplimiento de los principios de este Código entre nuestros propios proveedores y subcontratistas.

Cualquier infracción del Código puede ser la razón y ocasión para que CABKA termine las relaciones comerciales, incluidos todos los contratos de suministro asociados.

CABKA espera que sus proveedores cumplan las leyes y reglamentos nacionales e internacionales vigentes, incluidos el Convenio Internacional del Trabajo («OIT») y la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las normas de la industria y los demás requisitos legales pertinentes. Si en los distintos países en que opera el proveedor existen disposiciones legales u otros reglamentos que se apartan de los requisitos del Código, deberán cumplirse los requisitos más estrictos en cada caso.

II Requisitos para los proveedores

El Código de Conducta se aplica a todos los empleados del proveedor. En caso de incumplimiento del presente Código de Conducta, el proveedor estará obligado a adoptar medidas y sanciones, que pueden ser de carácter operativo o legal. Cada empleado del proveedor debe asumir la responsabilidad de su cumplimiento.

CABKA espera que sus proveedores reconozcan los derechos básicos de sus empleados y se comprometan a respetarlos y a tratar a los empleados con dignidad y respeto, de acuerdo con la comprensión de la comunidad internacional. En particular, los proveedores cumplen las siguientes disposiciones:

1. Rechazo del trabajo forzoso y la trata de personas

No se pueden utilizar trabajos forzados o similares. La esclavitud y la trata de personas están estrictamente prohibidas. El proveedor está obligado a aplicar el principio de tolerancia cero de CABKA. Todo trabajo debe ser voluntario y los empleados deben poder terminar su trabajo o empleo en cualquier momento. Además, no se puede dar un trato inaceptable a los trabajadores, tanto en lo relativo a la salud mental, como en cuanto al acoso sexual y personal.

2. Prohibición del trabajo infantil

El trabajo infantil no debe utilizarse en ninguna fase de la producción. Se pide a los proveedores que cumplan las recomendaciones de los convenios de la OIT sobre la edad mínima para el empleo de los niños. Según esta recomendación, la edad no debe ser inferior a la edad en que finaliza la enseñanza obligatoria y, en cualquier caso, no debe ser inferior a 15 años. Si se detectara la presencia de niños en el trabajo, el proveedor deberá documentar las medidas que se tomen para remediar la situación y permitir que los niños asistan a la escuela. Se deben proteger los derechos de los jóvenes trabajadores y cumplir las normas de protección especiales.

3. Pago justo

La remuneración de las horas de trabajo ordinarias y las horas extraordinarias debe ajustarse al salario mínimo legal nacional o a los estándares mínimos de la industria, lo que sea mayor. En cualquier caso, la remuneración de las horas extraordinarias debe ser superior a la de las horas ordinarias. Los empleados deben recibir todas las prestaciones establecidas por la ley. No se permiten la deducción de los salarios como penalización. El proveedor debe asegurarse de que los empleados reciban información escrita clara, detallada y periódica sobre la naturaleza de su remuneración.

4. Horario de trabajo justo

Las horas de trabajo deben cumplir con las leyes vigentes o las normas del sector. Las horas extraordinarias solo se permiten si son voluntarias y no superan las 12 horas semanales, si bien, se debe conceder a los empleados al menos un día libre después de seis días de trabajo consecutivos. Por regla general, el tiempo de trabajo semanal no debe exceder las 48 horas.

5. Reglamentos de exportación e importación

El proveedor cumplirá todas las leyes vigentes de control de las importaciones y exportaciones, incluidas, entre otras, las sanciones, los embargos y otras leyes, reglamentos, órdenes y directivas gubernamentales que controlan la transferencia o el envío de bienes, tecnología y pagos.

6. Libertad de asociación

Debe respetarse el derecho de los trabajadores a formar y unirse a las organizaciones de su elección y a negociar colectivamente. Los representantes de los empleados deben estar protegidos contra la discriminación. Se les concederá libre acceso a los lugares de trabajo de sus compañeros para asegurar que puedan ejercer sus derechos de manera legal y pacífica.

7. Prohibición de discriminar

No se permite la discriminación contra los empleados en ninguna forma. Esto incluye, por ejemplo, la discriminación basada en género, raza, casta, color de la piel, discapacidad, convicciones políticas, origen, religión, edad, embarazo u orientación sexual. Se respetará la dignidad personal, la privacidad y los derechos personales de cada individuo.

8. Salud y seguridad en el trabajo

El proveedor es responsable de un ambiente laboral seguro y saludable. Mediante la instalación y la puesta en funcionamiento de sistemas adecuados de seguridad en el trabajo, se toman las precauciones necesarias contra accidentes y daños a la salud que puedan producirse en relación con la actividad. Además, se informa y se proporciona formación periódicamente a los empleados sobre las normas y medidas de salud y seguridad vigentes.

III Responsabilidad ecológica

CABKA espera que sus proveedores cumplan todas las leyes y reglamentos vigentes, así como las normas reconocidas internacionalmente para la protección del medio ambiente.

1. Permisos ambientales

El proveedor se asegurará de que se obtengan, se mantengan actualizados y se cumplan todos los permisos y licencias ambientales necesarios para actuar en todo momento de conformidad con la ley.

2. Consumo de recursos, evitar la contaminación ambiental y minimizar los desechos

El proveedor se compromete a optimizar el consumo de recursos naturales, como son la energía y el agua. Se adoptarán medidas eficaces para prevenir la contaminación y minimizar la generación de residuos, aguas residuales y emisiones atmosféricas. Las aguas residuales y los desechos se clasificarán y manipularán adecuadamente antes de su expulsión o eliminación de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes.

En particular, los proveedores deben tomar medidas apropiadas para la reducción de gases efecto invernadero derivados de su actividad industrial. Esto tiene que ser conseguido mediante el cumplimiento de actividades que aumenten la eficiencia energética para todas las operaciones de los proveedores. Una sostenibilidad ecológica, además, puede ser atribuída mediante el uso de energías y recursos renovables.

Los proveedores tienen que tener controlado y vigilar el uso de agua con el objetivo de limitar su uso y contaminación.

Además, los proveedores aseguran una monitorización de una potencial contaminación del aire y se comprometen con implementar medidas apropiadas para prevenir el deterioro del aire.

3. Sustancias peligrosas y seguridad de los productos

El proveedor se compromete a etiquetar las sustancias, los productos químicos y los materiales peligrosos y a garantizar la seguridad de su manipulación, traslado, almacenamiento, reciclado, reutilización y eliminación. Deben cumplirse estrictamente todas las leyes y reglamentos vigentes en relación con mercancías peligrosas, sustancias y productos químicos. Las restricciones de mercancías y los requisitos de seguridad de los productos, que establecen las leyes y reglamentos vigentes, son obligatorios.

IV. Conducta ética en los negocios

CABKA espera que sus proveedores cumplan con todas las leyes y reglamentos vigentes en materia de corrupción, fraude y prácticas comerciales prohibidas.

1. Competencia justa

Se deben cumplir las normas de los negocios justos, la publicidad justa y la competencia leal. Además, deben aplicarse las leyes antimonopolio vigentes que prohíben el trato con los competidores, en concreto en lo relativo a los acuerdos y otras actividades que influyan en los precios o las condiciones. Además, estas normas prohíben los acuerdos entre clientes y proveedores que tengan por objeto restringir la libertad de los clientes para establecer sus propios precios y otras condiciones de reventa.

2. Confidencialidad, protección de datos

El proveedor se compromete a cumplir las expectativas razonables de su cliente, proveedores, clientes, consumidores y empleados con respecto a la protección de la información privada. El proveedor debe cumplir las leyes de protección de datos y seguridad de la información y los reglamentos oficiales al recopilar, almacenar, procesar, transmitir y enviar información personal.

3. Propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual deben respetarse; las transferencias de tecnología y conocimientos deben llevarse a cabo de manera que se protejan los derechos de propiedad intelectual y la información de los clientes. El proveedor se compromete a no vulnerar ni copiar la propiedad intelectual de terceros durante su trabajo para CABKA. Para evitar acusaciones de plagio en su contra, el proveedor está obligado a comprobar todas las actividades internamente, así como a través de consultores externos, con respecto a una posible infracción de la propiedad intelectual de terceros.

4. Integridad, soborno, aprovechamiento

Todas las actividades comerciales deben desempeñarse con la mayor integridad posible. El proveedor debe seguir una política de tolerancia cero en la prohibición de toda forma de soborno, corrupción, extorsión y malversación. Se deben establecer procedimientos de vigilancia y aplicación de la ley para garantizar el cumplimiento de las leyes contra la corrupción.

5. Conflictos de intereses

CABKA atribuye una gran importancia a la estricta separación entre intereses privados y comerciales. Las relaciones personales o los intereses del proveedor o sus representantes no deben influir en las actividades comerciales de CABKA. Por lo tanto, deben evitarse los conflictos de intereses reales e incluso la posibilidad de un aparente conflicto de intereses.

Los proveedores deben evitar todo conflicto de intereses durante su trabajo para CABKA. Existe un conflicto de intereses cuando el representante de un proveedor intenta influir positivamente en sus intereses personales o en los de un amigo o pariente debido a su posición como representante del proveedor. Los proveedores deben informar de cualquier situación de conflicto potencial o aparente entre sus intereses personales y los intereses de CABKA.

6. Responsabilidad financiera, contabilidad adecuada

El proveedor se compromete a llevar una contabilidad adecuada. La contabilidad es correcta y transparente y cumple con todos los requisitos de las leyes vigentes. En caso de que se produzca un error, debe informarse inmediatamente a la dirección para que el error pueda corregirse.

Por parte del proveedor, los procesos comerciales esenciales se documentarán debidamente y se registrará la información financiera pertinente para reflejar con exactitud las operaciones comerciales en informes completos.

Los empleados del proveedor que, en el curso de su trabajo, reúnan o transmitan datos contables o financieros, calculen y transmitan indicadores o gestionen y difundan otros tipos de información, deben asegurarse de que esos datos, indicadores e información sean correctos, fiables y honestos.

V. Cumplimiento de los requisitos

Esperamos que nuestros proveedores identifiquen los riesgos dentro de su cadena de suministro y tomen las medidas apropiadas. En caso de que se sospeche que se han cometido infracciones y para preservar la cadena de suministro con un riesgo mayor, el proveedor nos informará sin demora y, si es necesario, regularmente, sobre las infracciones y los riesgos identificados, así como sobre las medidas adoptadas.

CABKA verifica el cumplimiento de las normas y reglamentos enumerados en el presente documento mediante una auditoría de sostenibilidad en los centros de producción de los proveedores. El proveedor acepta que CABKA pueda llevar a cabo esas auditorías para verificar el cumplimiento del Código de Conducta en los lugares de producción del proveedor durante el horario normal de trabajo, tras un aviso previo por parte de las personas designadas por CABKA.

Divulgación de información: el proveedor revelará plenamente la información relativa a las condiciones de trabajo, la salud y la seguridad en el trabajo, las prácticas ambientales, las actividades comerciales, la estructura, la situación financiera y el desarrollo económico de la empresa de conformidad con las prácticas del sector.

VI. Protección de la identidad y contra represalias

El proveedor es responsable de implantar un mecanismo eficaz de reclamaciones a nivel general para las personas y grupos que puedan verse afectados por efectos adversos.

En caso de duda sobre el cumplimiento de las obligaciones mencionadas y a fin de evitar actividades impropias, el empleado o empleados del proveedor deberán ponerse en contacto con un superior o gerente directo o, si existen circunstancias justificadas, con el responsable del cumplimiento normativo del proveedor.

El proveedor se asegurará de proteger de amenazas, acoso u otras medidas adversas dentro de la empresa a todos los empleados que presentan una denuncia. Además, el proveedor afirma que los denunciados no deben temer ser despedidos.

VII. Reconocimiento y acuerdo del proveedor

Al aceptar el pedido, el proveedor acepta el Código y se compromete a cumplir todos los requisitos y principios enumerados. El proveedor también se compromete a comunicar el contenido del Código de manera comprensible a sus empleados, agentes y subcontratistas y a tomar todas las precauciones necesarias para el cumplimiento de los requisitos.